

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACTA N°	SECCION	AÑO
569		2020

En San Miguel de Tucumán, a 29 de Julio de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N°5348/20; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la situación epidemiológica de público conocimiento y como medida de prevención a contagios de Covid-19, corresponde disponer que el personal de las distintas dependencias judiciales con asiento en el Centro Judicial Concepción (Juzgados del Trabajo, Juzgados Civil y Comercial Común, Juzgados de Familia, Juzgados de Cobros y Apremios, Documentos y Locaciones, Cámaras, Fuero Penal, OVD, Juzgado de Menores, Juzgado de Paz, Mesa de Entradas, Centro de Mediación y demás dependencias administrativas) preste servicios de manera remota sin concurrencia a las oficinas, los días 29, 30 y 31/7/2020.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los arts.13 y 16 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose en comisión la Sra. Presidenta Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

DISPONER que el personal de las distintas dependencias judiciales con asiento en el Centro Judicial de Concepción preste servicios de manera remota, durante los días 29, 30 y 31/7/2020, conforme a lo considerado.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-


Daniel Leiva


Daniel Oscar Posse


Eleonora Rodríguez Campos

Si-////////

/////////guen las firmas:

Ante mí:

gc

María Gabriela Blanco

